

COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades
Calle Miguel Ángel, 11, 1º
Madrid

Madrid, 17 de julio de 2012

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en representación de la sociedad de inversión de capital variable CREDIT SUISSE SOLUTIONS (LUX), constituida en Luxemburgo e inscrita en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas en España con el número 676.

Por medio de la presente, se notifica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente hecho relevante:

El Consejo de Administración CREDIT SUISSE SOLUTIONS (LUX) (en adelante, "la Sociedad"), comunica a los accionistas de Credit Suisse Solutions (Lux) Megatrends (en adelante, "el Subfondo") la siguiente decisión:

Tal y como se define en el Folleto, el Valor Liquidativo del Subfondo se incrementará hasta un máximo de un 2% por Acción en el caso de un excedente neto de solicitudes de suscripción, o reducirá hasta un máximo de un 2% por Acción en el caso de un excedente neto de solicitudes de reembolso, respecto de las solicitudes recibidas en el Día de Valoración correspondiente. El Valor Liquidativo se ajusta cada Día de Valoración sobre una base de operaciones netas, independientemente de la magnitud del flujo neto de capital (es decir, para ajustar el Valor Liquidativo no será necesario superar un umbral predefinido de flujos netos de capital)

El Consejo de Administración de la Sociedad ha decidido que actualmente puede fijar un umbral (flujos netos de capital que tendrán que ser excedidos) para realizar el ajuste al Valor Liquidativo, y por tanto, pasar de una oscilación de precios total a una oscilación de precios parcial.

Este cambio entrará en vigor a partir del 1 de septiembre de 2012.

Los Accionistas de la Sociedad que no estén de acuerdo con las mencionadas modificaciones, podrán reembolsar sus acciones sin coste alguno antes de las 15:00 horas (hora central europea) del 13 de agosto de 2012.

Los accionistas deben tener en cuenta que, desde la entrada en vigor de las modificaciones y de conformidad con las cláusulas del Folleto, tanto el nuevo Folleto como el Documento de Datos Fundamentales para el Inversor podrán ser obtenidos o solicitados en el domicilio social de la Sociedad Gestora o en el de los correspondientes distribuidores.

A la espera de que la presente notificación surta los efectos oportunos, quedamos a su entera disposición para comentar o ampliar el contenido de esta carta o cualquier otro asunto que estimen pertinente.

Muy atentamente,

CREDIT SUISSE AG
Sucursal en España